



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3007/17  
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-416 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1513/17 suscrito por el Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar sobre la situación que viven los migrantes cubanos varados en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

  
**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Lic. Rodrigo Reina Liceaga**, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

**Minutario**  
UEL/311

  
VMG/RCC

**ANEXO**

010500

CALLE DE SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS LEGISLATIVOS

2017 OCT 25 PM 6:11

RECIBIDO



Oficio Núm. DEP-1513/17

**Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017**

**Ref. SELAP /300/2405/17**

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**Lic. Felipe Solís Acero**

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación

**Presente:**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República, en la sesión del 12 de septiembre del 2017, misma que a continuación se transcribe:

*“ÚNICO. El Senado de la República exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informen a la brevedad a esta Soberanía sobre la situación que viven los migrantes cubanos varados en México; asimismo, deberá señalar las medidas que se darán a los migrantes que quieren permanecer en nuestro país.”*

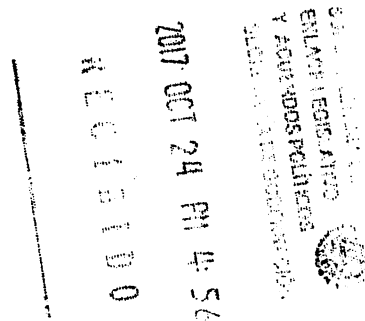
Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director General de Coordinación Política

**Rodrigo Reina Liceaga**

ACB/AGMA/SIPH



11967

c.c.p:

Mtro. Valentín Gómez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. Para su conocimiento.  
Mtro. Abraham Zamora Torres. - Jefe de Oficina del C. Secretario. Mismo fin.  
Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario. En atención a su SPR1703822-01.  
Emb. Luis Alfonso de Alba Góngora.- Subsecretario para América Latina y el Caribe.- En atención a su SSAL01389.  
Archivo (DEP1701142-01).



## RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES CUBANOS EN MÉXICO

Como es de su conocimiento, a partir del segundo semestre de 2015 se registró un incremento exponencial del número de migrantes irregulares cubanos que transitaban por Centroamérica, algunos países de Sudamérica y México, con destino a los Estados Unidos de América (EUA).

Conscientes de que la solución requería de un trabajo regional consensuado entre todas las partes involucradas y bajo el principio de corresponsabilidad, México apoyó de forma excepcional, en coordinación con los Gobiernos de Centroamérica, dos programas de traslados en enero y mayo de 2016 que en total, permitieron transportar a 9,164 cubanos que se quedaron varados en Costa Rica y Panamá.

México no asumió ningún costo financiero derivado de estas acciones y la logística por la parte mexicana fue un esfuerzo conjunto entre la SRE, la SEGOB y el Instituto Nacional de Migración (INM).

Después de que se resolvió dicha situación, el Gobierno de México y el Gobierno cubano han mantenido una estrecha colaboración en el tema migratorio, en particular gracias a la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre México y Cuba para Garantizar un Flujo Migratorio, Regular, Ordenado y Seguro (en vigor desde mayo de 2016).

Como resultado de este trabajo conjunto y desde la eliminación de la política estadounidense “pies secos, pies mojados” (enero 2017) se ha visto una reducción importante en el flujo de migrantes cubanos, de manera tal que en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), al 29 de septiembre de 2017 únicamente permanecen 15 nacionales cubanos.

México en coordinación con las autoridades cubanas, ha retornado durante 2017 a 542 cubanos a su país de origen.

De acuerdo a la normatividad en la materia, todas las personas migrantes que ingresan a las estaciones migratorias del INM reciben información sobre la posibilidad de realizar una solicitud para la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Dicho trámite permite a las personas migrantes evitar ser deportados a su país de origen y deben permanecer en México hasta 45 días hábiles después de haber presentado su solicitud, que es el tiempo que la Ley marca para emitir una resolución al respecto.

FIN DEL TEXTO